

Ciudad y Fecha de suscripción: _____, ____ (____) de ____ del 2022.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA (“SICOV”) DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA –“CEA”– EN COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber por una parte el **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA, quien en adelante y para todos los efectos se le denominará CEA, identificado así:**

Razón Social: _____

NIT: _____

ID RUNT: _____

Nombres Completos Representante Legal: _____

Cédula Representante Legal: _____

Dirección CEA: _____

Ciudad CEA: _____

Departamento CEA: _____

Teléfono CEA: _____

Correo electrónico CEA: _____

Persona coordinador operativo CEA: _____

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS.

NIT: 901.118.598-9, Dirección: Calle 73 # 7- 31 piso 3 Torre B, Bogotá D.C. Teléfono: +571 4050082.

Entre las partes antes identificadas, acuerdan celebrar el presente Contrato, que tiene por objeto: **EL CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS** (en adelante el “Proveedor del Servicio” o el “**CONSORCIO**”) se obliga a prestar los servicios de implementación y operación de la solución tecnológica del Sistema de Control y Vigilancia (en adelante “**SICOV**”) en los Centros de Enseñanza Automovilística “CEA” en Colombia (en adelante los “**Servicios**” y/o “**Servicio SICOV**”), de conformidad con la normativa expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte (en adelante la “**Superintendencia**”) mediante Resolución No 05790 de 2016, por la cual se reglamentan las características técnicas del sistema del Control y Vigilancia de los Centros de enseñanza automovilístico-CEA y de los centros integrales de atención –CIA y la Resolución 60832 de 2016 (en adelante, en conjunto, las “**Resoluciones**” o individualmente la “**Resolución**”), por el cual se expidió el Anexo Técnico para la implementación de los Sistemas de Control y Vigilancia ordenado a través de la Resolución No. 05790 de 2016. Mediante la suscripción de este documento el **CEA** y el **CONSORCIO** declaran conocer y acepta el contenido de los Términos y Condiciones y sus Anexos (Anexo 1. Condiciones y Alcance Servicio Sistemas de Control y Vigilancia (SICOV), Anexo 2. Acuerdo de Niveles de Servicio Sistemas de Control y Vigilancia (SICOV), Anexo 3. Tarifas de los Servicios, y aceptan dar cumplimiento a los mismos, asumiendo la

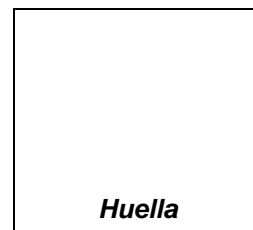
totalidad de obligaciones, responsabilidades y derechos que se derivan de ellos. Adicionalmente el **CEA** y el Proveedor del Servicio acuerdan las siguientes estipulaciones:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:** El plazo de ejecución de los Servicios iniciará a partir de la fecha de suscripción de este Contrato de Vinculación, fecha que consta en el encabezado de este documento, y su vigencia será la establecida en los Términos y Condiciones.
2. **COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.** Las comunicaciones relativas a la prestación del Servicio deberán realizarse por escrito a las personas y direcciones expuestas en el encabezado del presente Contrato.
3. **DOCUMENTOS INTEGRANTES Y ACUERDO TOTAL.** Además de lo establecido en el presente Contrato, el **CONSORCIO** y el **CEA** se sujetarán y darán cumplimiento a lo establecido en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PROVEEDOR DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA (“SICOV”) DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA – EN COLOMBIA -CEA’s-** (en adelante los “Términos y Condiciones”) así como a los anexos de dichos Términos y Condiciones: (1) **ANEXO No. 1. CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ALCANCE SERVICIO SISTEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA (SICOV);** (2) **ANEXO No. 2. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO SISTEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA (SICOV);** (3) **ANEXO No. 3 – TARIFA DE LOS SERVICIOS;** (4) **ANEXO No. 4. CONTRATO DE MANDATO;** (5) **ANEXO No. 5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN;** (6) **ANEXO No. 6. ACEPTACIÓN PÓLITICAS DE SEGURIDAD.** En caso de contradicción entre lo dispuesto en el presente Contrato y sus documentos integrantes, y cualquier otro documento contractual, prevalecerá lo establecido en los Términos y Condiciones. Es entendido y aceptado que los Anexos 1 y 2 de los Términos de Condiciones pueden ser modificados, actualizados o reemplazados por el **CONSORCIO**, de conformidad con lo requerido por la Autoridad competente, sin que esto implique incumplimiento en las condiciones o niveles de servicio exigidos en la Resolución, y siempre y cuando entren a regir con posterioridad a la fecha en que fueron puestos en conocimiento del **CEA**. Las Partes reconocen que han leído y entendido los Términos y Condiciones en su totalidad y sus anexos, que han recibido una copia del mismo y que no existen acuerdos verbales que cambien o modifiquen cualquiera de los términos.
4. **MÉRITO EJECUTIVO:** Las Partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, en los Términos y Condiciones, así como en sus Anexos.

En testimonio de lo cual el **CEA** y el **CONSORCIO** han otorgado este documento para ser firmado y entregado a través de sus representantes, debidamente autorizados. Se firma por las partes en el lugar y fecha indicado en el encabezado del presente documento.

Por el **CEA**,

Representante Legal
Número de Cédula de Ciudadanía:



Por el Proveedor del Servicio,
“CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS”

MAGALI YADIRA LABRADOR TOVAR
Representante Legal
C.C 52.014.565 de Bogotá